



**PROTOCOLO DE PROTECCIÓN
Y PREVENCIÓN FRENTE LA
TRANSMISIÓN Y CONTAGIO
DEL SARS-COV-2**

**GRANS I MENUTS
CURSÓ 2021 - 22**

PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE LA TRANSMISIÓN Y CONTAGIO DEL SARS-CoV-2 PARA EL CENTRO GRANS I MENUTS EN EL CURSO 2021-22

Principios básicos y medidas de funcionamiento:

- A. Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19
- B. Limitación o control del contacto interpersonal. La limitación del contacto físico se mantendrá:
 - posibilitando una distancia interpersonal de 1,5 metros en zonas comunes y 1,2 metros en las aulas de ESO;
 - mediante el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica en todos los espacios en los alumnos de primaria y ESO;
 - y/o conformando grupos de convivencia estable.
- C. Medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo y utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.
- D. Limpieza y ventilación. Limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y, ventilación frecuente de los espacios de convivencia.
- E. Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso.
- F. Medidas específicas para la Educación Especial y para la Educación Infantil de primer Ciclo.

A. Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19

- Ante cualquier problema de salud y su manejo todas las personas deben mantenerse informadas y adoptar las medidas de prevención individuales y colectivas recomendadas. El conocimiento y la actuación coherente son sin duda buenas aliadas para mitigar la propagación de la COVID-19 y reducir las posibilidades de contagio en la comunidad.
- Se diseñarán e implementarán actividades de información y formación sobre la COVID- 19 y las medidas de protección, prevención y promoción de salud al alumnado. Se divulgará la información necesaria a toda la comunidad educativa, incluidas las familias.
- Los contenidos básicos de estas acciones deben abordar: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia interpersonal, higiene de manos y otras medidas de prevención personal, uso adecuado de mascarilla, interacción entre los seres humanos y el entorno, fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y la de los demás y prevención del estigma.
- Se pedirá a las familias su implicación apelando a su responsabilidad para evitar que los y las menores acudan a los centros educativos cuando hayan tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado o presenten síntomas compatibles con COVID-19.

B. Medidas para la limitación o control del contacto interpersonal

1. ¿Cuándo no se debe acudir al centro educativo?

- Si se presenta en casa cualquier sintomatología (tos, fiebre -más de 37,5°C-, dificultad al respirar, etc.). En este caso se deberá contactar con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca.
- No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y el resto del alumnado.
- Los responsables sanitarios determinarán si existen contactos estrechos y como proceder con ellos.

Se debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

2. Trabajadores y trabajadoras vulnerables

- Los trabajadores y las trabajadoras vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o

inmunodepresión), podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección ~~necesarias~~.

3. Qué ocurre con los escolares que presentan condiciones especiales de salud?

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y así lo permita, manteniendo medidas de protección rigurosas, salvo **indicación médica** de no ~~asir~~.

4. Medidas organizativas en el centro educativo para el mantenimiento del distanciamiento interpersonal

- Como **norma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.

Entradas y salidas al centro educativo.

- Se establecerán zonas de entrada y salida al recinto educativo diferenciadas. Además, se programarán entradas y salidas escalonadas para evitar aglomeraciones. Se enviará la información a las familias antes de comenzar el curso.

Desplazamientos por el centro educativo.

- Se reducirán los desplazamientos de grupos de escolares por el centro facilitando en lo posible que sea el profesorado el que acuda al aula de referencia.
- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Se señalizará las zonas de entrada y salida y circulación por los pasillos y escaleras. Se indicará la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas. En las escaleras se puede recomendar dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.
- Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,2 metros) entre el alumnado asistente en ESO. Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el **uso de los espacios al aire libre** para la realización de las actividades educativas y de ocio.

Reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.

- Todos los grupos de infantil y primaria se conformarán como **grupos de convivencia estable (GCE)**, dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños puedan socializar y jugar entre ellos.
- En las aulas de ESO se calculará la distancia entre puestos escolares y se reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,2 metros entre personas.
- Las personas miembros de los grupos de convivencia estable podrán socializar y jugar entre sí, sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos dentro del centro educativo. El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interacción con él deberá llevar mascarilla higiénica y mantendrá la distancia interpersonal.
- El personal educador de Educación Especial y el personal fisioterapeuta podrá atender a más de un niño o niña de diferentes grupos en el centro, teniendo especial cuidado de las medidas de seguridad.

Zonas comunes.

- **Priorizar**, en lo posible, **la utilización de los espacios al aire libre** para la realización de actividades educativas y de ocio.
- A fin de mantener las **medidas de distanciamiento en el patio o recreo**:
 - Se establecerán zonas separadas en las que coincidan como máximo tres grupos de convivencia estable.
 - Controlar el periodo del almuerzo al aire libre y utilizar siempre las mascarillas. Únicamente el alumnado de infantil podrá prescindir de la mascarilla dentro y fuera del aula.
 - Respetar la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula.
 - Reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado.
 - Si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior, el alumnado permanecerá en su aula bajo vigilancia. En este caso hay que procurar mantener el aula ventilada durante todo el recreo.
- Verificar que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) bien mediante disminución del aforo bien mediante escalado temporal.

Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.

- Se controlará el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales. En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios y las usuarias que supongan contacto físico, incluido el dar la mano.

- Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, estará permitida la participación y la colaboración de los progenitores y las progenitoras preferiblemente en el patio, pudiendo acceder al aula si las condiciones climatológicas son adversas.
- La comunicación con las familias y responsables legales del alumnado o de estos con el profesorado o equipo directivo se realizará de forma preferente por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitará que el máximo de gestiones pueda realizarse de forma telemática.

5. Actividades extraescolares y complementarias y servicios complementarios de transporte escolar colectivo y comedores escolares

5.1. Protocolo para las actividades extraescolares y complementarias (aula matinal y actividades en el centro y fuera del centro). De manera general se mantendrán las siguientes medidas de protección, prevención y protección:

- Se podrán organizar estas actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima entre grupos de convivencia estables y 1,2m en el caso de alumnado de ESO.
- Respecto al uso de mascarillas, será obligada para alumnos de primaria, eso y todo el personal del centro. El alumnado de infantil será el que pueda prescindir de ella. Todo el personal externo que acuda al centro deberá llevar mascarilla.

5.2. Protocolo para el servicio de comedor escolar.

- Antes de proceder a la comida se debe realizar un **correcto lavado de manos con agua y jabón**. Esta maniobra se deberá repetir a la finalización de la misma. Teniendo en cuenta que el lavado de manos es la maniobra más importante de prevención, además se pondrá a disposición del alumnado dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, por si fuese necesario.
- El personal de comedor debe recordar y reforzar el mensaje de **no compartir alimentos, enseres ni bebidas**.
- En el comedor escolar habrá **carteles informativos** sobre las **normas** para los usuarios y las usuarias y recordatorios de **medidas de higiene personal**.

La hora de comer supone diferentes retos, dado que las mascarillas no se pueden usar mientras se come.

Para ello se propone:

- **Utilización del comedor escolar.** En general, se organizará el espacio del comedor y los horarios de tal forma que coincidan el menor grupo de alumnos posible. En caso de ser utilizado por grupos de convivencia estable, no será necesario mantener entre los escolares del mismo la distancia interpersonal pero sí con otros grupos.

En la medida de lo posible, se marcarán y/o se señalizarán circuitos de entrada y salida y lugares de espera previos al servicio. Será obligatorio llevar mascarilla en los circuitos de entrada y salida del comedor.

Las bandejas serán dispensadas y recogidas por el personal del centro.

- Limpieza y ventilación en el comedor

- Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
- Se tendrá que hacer limpieza y desinfección después de cada turno de comida.
- En cuanto a la ventilación, se realizará igual que otros espacios del centro, antes, después de cada turno y al acabar.

- Monitores y monitoras de comedor

El personal monitor del comedor escolar podrá atender, con carácter general, a más de un grupo de convivencia estable, siempre y cuando se garantice la distancia mínima interpersonal (1,5 metros) entre ellos. En cualquier caso, el monitor o la monitora de comedor escolar deberá usar mascarilla con carácter obligatorio.

- **Utilización de las propias aulas para comer.** Se podrá utilizar las aulas necesarias para comer en caso de que no sea posible mantener la distancia de seguridad en el comedor.

6. Uso de mascarillas

- Se estará a lo dispuesto en el apartado 1.3 de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19 (DOGV18/07/2020).

- La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria, salvo en el ámbito profesional para el caso en que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada
- Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:
 - Educación **infantil**: la mascarilla no es obligatoria.
 - Educación **Primaria**: mascarilla obligatoria siempre.
 - A partir de Educación **Secundaria**: uso obligatorio de mascarilla siempre.
 - Personal del centro: uso obligatorio de mascarilla siempre.
- **El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas**, mientras se activa su aislamiento y aplicación de protocolo de gestión de casos. Además contará con mascarillas higiénicas para el profesorado y, en caso de necesidad, para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias).
- **En general, no será recomendable su uso** en: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.

C. Medidas de prevención personal

- Las principales medidas de prevención personal que deben realizarse de forma adecuada y divulgarse de forma activa en la comunidad escolar frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:
 - **Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón de forma preferente.** Esta es la medida más recomendable y en la que educativamente se debe transmitir de forma importante tanto por su eficacia en la presente situación como por suponer un aprendizaje higiénico muy relevante. Si no es posible el lavado correcto de manos o de forma complementaria, se puede utilizar la desinfección durante 20 segundos con gel hidroalcohólico.

Atención: Se debe tener en cuenta que **cuando las manos tienen suciedad visible** el gel hidroalcohólico no es suficiente, y **es necesario usar agua y jabón**.

Se asegurará en todos los aseos, para el correcto lavado de manos, agua, jabón y papel para el secado de manos, para que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. Así como la disposición en diferentes puntos del centro de geles hidroalcohólicos para la desinfección.

El alumnado se lavará las manos como mínimo en la entrada a la clase, antes y después del recreo, antes y después de la comida y antes de la salida.

- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión del SARS-CoV-2. Mantener, siempre que sea posible las puertas abiertas mediante cuñas y otros sistemas para evitar el contacto de las manos con las manetas y pomos.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con la flexura del codo.
- Para eliminar secreciones respiratorias se utilizarán **pañuelos desechables**, de un solo uso, que deben tirarse tras el mismo a una papelería con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.

D. Medidas para la limpieza, desinfección y ventilación

1. Limpieza y desinfección de instalaciones

1.a. Mantener un ambiente sano en las instalaciones

- Se deben ventilar de forma diaria las instalaciones a utilizar como mínimo durante cinco minutos, antes del inicio de las actividades.
- Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar la ventilación de los sistemas de climatización.

1.b. Limpieza de las instalaciones

- Se realizará la limpieza y desinfección de las instalaciones al menos, dos veces al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen según la intensidad de uso, por ejemplo en los aseos y otras zonas comunes.
- Se pondrá especial énfasis en superficies, pomos de las puertas, mesas de uso común, teléfonos, ratones de ordenador y otros utensilios de uso compartido.
- Los interruptores de las luces, botones de ascensores, barandillas y pasamanos serán también objeto de atención y limpieza, además de recomendar en lo posible, la debida precaución al utilizarlos.
- Para ello pueden utilizarse detergentes habituales o lejía de uso doméstico diluida en agua, extremándose las medidas de protección del personal de limpieza a los agentes químicos. Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la disolución

recién preparada de lejía (concentración de cloro 1 g/L, preparado con disolución 1:50 de una lejía de concentración 40-50 g/L).

2. Limpieza de la ropa

- En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberos, batas y otros) se recomienda su limpieza diaria.
- Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

E. Gestión de la sospecha de casos

- Se tendrán habilitado un “**espacio COVID-19**” separado, de uso individual (baño contiguo a secretaría), para posibilitar al aislamiento de cualquier persona que inicie síntomas compatibles con COVID-19 y esté a la espera de su traslado e información a la familia.
- Esta sala tendrá buena ventilación, todo el material de protección deberá disponerse dentro de una caja estanca: mascarillas quirúrgicas para el alumnado y las personas adultas y, por si el alumno o la alumna no se puede poner una mascarilla quirúrgica, mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Además dispondrá de una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
- Se considerará que un/a escolar puede ser caso sospechoso de infección por SARS- CoV-2, según la definición del Ministerio de Sanidad, cuando aparece sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición repentina que cursa con los siguientes síntomas:
 - Los más comunes incluyen: fiebre, tos y sensación de falta de aire.
 - En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos.

(Estos son los que actualmente tiene definidos el Ministerio de Sanidad, pero pueden ser sometidos a cambios.)

- En el **supuesto de sospecha**, por iniciar síntomas en el centro, se colocará una mascarilla quirúrgica siempre que tenga 6 o más años. La persona adulta que haya detectado el caso será quien se quede con el alumno o la alumna hasta que un familiar o tutor/a legal lo vaya a recoger. Se evitará que otras personas adultas del centro educativo entren en contacto con el alumno o la alumna, para evitar posibles contagios.
- Se le conducirá al espacio “COVID-19” y se contactará con la familia quienes activaran el circuito de atención sanitaria, contactando con su centro de salud de atención primaria de referencia y se seguirán sus instrucciones. La marcha del alumno o la alumna del centro escolar se procurará que se haga en vehículo particular y no en transporte público.

- En caso de que sea una persona que desempeña su trabajo en el centro educativo se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.
- El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
- Desde el Centro de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, o aumento de la transmisión comunitaria.
- Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.

F. Medidas específicas para la Educación Especial y para la Educación Infantil de Primer Ciclo

Tanto en Educación especial como en el primer ciclo de Educación Infantil, se aplicarán las medidas contempladas organizando grupos de convivencia estable formados por el respectivo alumnado y profesorado y limitando la interacción entre grupos dentro de las aulas y espacios comunes.

No obstante se plantean algunas medidas adicionales para cada uno de estos ámbitos:

- Educación especial:
 - La unidad específica de Educación Especial se configurará como un grupo de convivencia estable y será atendida por el personal específico que está adscrito a las mencionadas unidades.
 - Limitación de contactos
 - Se organizará la entrada y salida de manera que un o una miembro del personal acompañará a cada alumno/a su aula de referencia, si no es autónomo/a para ir solo/a.
 - Tendrán su aseo asignado para el grupo.
 - Podrá realizar actividades de socialización con su grupo de referencia siempre al aire libre y con uso obligatorio de mascarilla por parte de todos los participantes.
 - Medidas de prevención personal
 - Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de

espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.

- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
- Es importante consolar a los niños y niñas y puede ser frecuente la necesidad de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con ellos y ellas para su adecuada atención.
- No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo ni para menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia) ni en personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización su uso adecuado.
- En el caso de los trabajadores y de las trabajadoras, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
- En la medida de lo posible utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.

- Ventilación del centro

- Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, y que se recomienda ventilar frecuentemente, se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnos y alumnas para evitar accidentes.

- Educación Infantil de Primer Ciclo

- Aplicarán las medidas contempladas en Educación Especial, y además:

- Todos los grupos de alumnado de Educación Infantil de primer Ciclo se configurarán obligatoriamente como grupos de convivencia estable.
- Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Se hará un cambio diario de sábanas o almohadas o utilizará cada uno la suya propia cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.
- Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador entre el alumnado, o se utilizará un cambiador personal para cada uno de ellos y ellas.
- Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, estará permitida

la participación y la colaboración de los progenitores y las progenitoras preferiblemente en la zona del patio.

De forma general se estará a lo dispuesto en la normativa estatal y de la Comunidad publicada por las Consellerias de educación y sanidad, así como las recomendaciones de su web <https://portal.edu.gva.es/aulasegura/es/inicio/>